<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CENTRO AGROTURISTICO</td><td rowspan="2">PÁGINA 1 DE 2</td></tr>
<tr><td>FORMATO: SOLICITUD PARA ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3353217 DE 2022</td></tr>
<tr><td colspan="3">Que en ejercicio de sus obligaciones:</td></tr>
<tr><td>CONTRATO</td><td colspan="2">CO1.PCCNTR.3353217de 2022</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista</td><td colspan="2">Diego Fernando Vargas Tobos</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO.</td><td colspan="2">Servicios Personales</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</td><td colspan="2">Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta millones setencientos ochenta mil setecientos cincuenta pesos m/cte (30.780.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de enero de 2022 b) siete (7) pagos iguales por los meses de Febrero a Agosto de 2022, por valor Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. (3.997.500). c) Un último pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de Septiembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software en el área temática contenidos digitales.</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN</td><td colspan="2">El valor de la adición es por Once millones novecientos noventa y dos mil quinientos pesos MCTE ($11.992.500).</td></tr>
<tr><td colspan="3">Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA</td><td colspan="2">De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Diego Fernando Vargas Tobos, se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter Institucional.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA</td><td colspan="2">Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2122 del 06 de Enero de 2022, con número de registro presupuestal 11722 del 1/22/2022.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>PLAZO INICIAL</th><th>PLAZO A ADICIONAR</th><th>VALOR A ADICIONAR</th></tr>
<tr><td>Diego Fernando Vargas Tobos</td><td>Siete (07) meses veintiun (21) días, sin exceder el calendario académico 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos</td><td>Tres (3) meses.</td><td>Once millones novecientos noventa y dos mil quinientos pesos MCTE ($11.992.500).</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		de perfeccionamiento y ejecución.		
	Que existe la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que se evidencian recursos presupuestales disponibles en el rubro de servicios personales se hace necesario adicionar al contrato CO1.PCCNTR.3353217 para que siga atendiendo la programación en la fichas de formación titulada virtual asignadas conforme con el desarrollo de sus actividades ejecutadas dentro del proceso de formación y de acuerdo con la programación como también las fechas establecidas en los procesos formativos del Centro Agroturístico Regional Santander.			

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 17 de junio de 2022.

LUIS ENRIQUE RIOS ARDILA
Supervisor del Contrato

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector de Centro Agroturístico